



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUITAD PARA TODOS

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Huasahuasi, 29 de enero de 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2025-CM/MDH

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N°002-2025-CM/MDH de fecha 28 de enero de 2025; el pedido formulado por el Regidor Walter Medrano Ricaldi; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 – Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, precisa que las Municipalidades son Gobiernos Locales con autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, estando el pedido formulado por el Regidor Walter Medrano Ricaldi, quien pide que se modifique y actualice el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi con el objetivo de incorporar la normativa vigente, teniendo como finalidad regular los procedimientos para el desarrollo de las sesiones; determinando los mecanismos para la composición y funcionamiento de las comisiones, promoviendo la participación ordenada responsable y alturada de los regidores, garantizando el ejercicio de la democracia plena;

Que, mediante Ley N°31433 se modifica la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en los Artículos 9°,10°,13°,20°, 29° y 41°, en lo referido a las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales y regionales, respecto al fortalecimiento del ejercicio de las funciones de fiscalización; mediante la Ley N°31270 se regulan las acciones virtuales de los Consejos Regionales y Concejos Municipales y se agrega el Artículo 13 – A al Capítulo de las Sesiones del Concejo Municipal; a su vez, por Ley N°31812 se modifica la Ley Orgánica de Municipalidades en el Artículo 9° inciso 22), para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales;

Que, resulta necesario actualizar el Reglamento Interno de Concejo Municipal, debido a las modificaciones hechas a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, estando a las facultades otorgados por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Con voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal Distrital de Huasahuasi y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUITAD PARA TODOS

SE ACUERDA:

ARTICULO 1º: ELEVAR, el pedido a la Oficina de Secretaría General para que realice los trámites administrativos que sean necesarios para la modificación y actualización del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

ARTICULO 2º: PONER, en conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Oficina de Secretaría General para su cumplimiento en coordinación con las oficinas administrativas involucradas de esta Municipalidad según corresponda.

ARTICULO 3º: ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Adm. Fredy Germán Capcha Rojas
ALCALDE